

INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

San Francisco de Campeche, Camp., a 26 de Noviembre de 2008.

A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS:

En mi carácter de **COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 fracción II del Acuerdo del Ejecutivo por el que crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, y 7 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del citado Instituto, rindo a Ustedes mi informe sobre la razonabilidad de la información presentada a esta Junta de Gobierno por la Dirección General, relativas a las actividades y la información Financiera correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, consistente en:

- Balance General al 31 de Diciembre de 2007.
- Estado de Situación Financiera Comparativa al 31 de Diciembre de 2006 y 2008.
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007.
- Estado de Resultado Presupuestal del 1º de Enero de al 31 de Diciembre de 2007.
- Estado de Resultado No Presupuestal del 1º de Enero de al 31 de Diciembre de 2007.
- Estado de Resultado Comparativo del 1º de Enero al 30 de Septiembre de 2006 y 2007.
- Estado de Cambio en el Patrimonio del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 2007.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Secretaría de la Contraloría

"2008, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización
del Poder Judicial del Estado de Campeche"

CAMPECHE
GOBIERNO DEL ESTADO

➤ Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2007.

Así mismo, he realizado visitas a las instalaciones del Instituto en las que se me proporciono copia de la documentación siguiente:

- 1.- Dictamen Técnico que se emite como resultado de la solventación del pliego de observaciones formulado de la Revisión y Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Estado de Campeche en lo relativo al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, correspondiente al Ejercicio 2007.

Con respecto a lo anterior, me permito comentar:

En el Dictamen elaborado por la Auditoría Superior del Estado se determina que se tienen por solventadas las observaciones marcadas con los números 1, 2 y 3. Se tiene por atendida la recomendación marcada con el número 2 y por no atendida la marcada con el número 1, que a letra dice: "1. Utilizar una cuenta bancaria específica para el control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos," dicha recomendación ya se tiene en proceso, en virtud de lo expuesto en la copia simple del oficio donde se notifica a la Secretaría de Finanzas y Administración el cambio de cuenta para las ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA).

En relación a los ahorros presupuestales, mismos que al 31 de octubre de 2008, cuentan con los saldos siguientes:

1. Ejercicio 2005, \$ 999,273.84
2. Ejercicio 2006, \$ 1'096,144.23
3. Ejercicio 2007, \$ 1'147,926.18

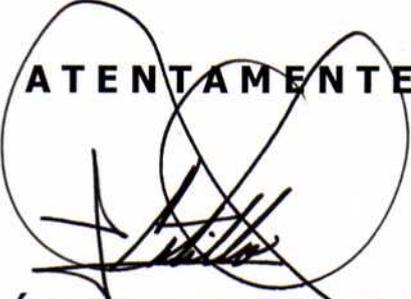
Me permito sugerir la recomendación consistente, en aplicar estos ahorros a corto plazo, observando la normatividad correspondiente.

Finalmente puedo concluir:

"QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA QUE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007".

Sin otro particular, les saludo.

ATENTAMENTE



L.A.E. LÁZARO R. CASTILLO OLIVERA
Comisario Propietario